

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2019-00108-00 -VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
Demandante: MARÍA DEL ROSARIO YAGAMA CORREDOR y SIXTO ALONSO AMADO
Demandados: JUAN JOSÉ JAVIER CARRIZOSA UMAÑA y PERSONAS INDETERMINADAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

De la complementación al Dictamen Pericial rendido por Auxiliar de la Justicia EDGAR HERNÁN ESCANDÓN CORTES, visible a folios 122 al 126 del expediente, se corre traslado por el término de diez (10) días; en aplicación del Artículo 231 del CGP, para que las partes ejerzan el derecho de Defensa y Contradicción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Mayo 12 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 014 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario